

MINIMA CUANTIA No VJ-VAF-MC-021-2014

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ADECUACIÓN DE OFICINAS BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de Octubre de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones realizadas en virtud de la convocatoria al proceso de MINIMA CUANTIA No VJ-VAF-MC-021-2014, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No VJ-VAF-MC-021-2014				
	NOMBRE/ EMPRESA PREGUNTA	QUE	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA ANI
1	ING. ALEXANDER VALLEJO B. ESTRUCTURAS Correo electrónico 9/Oct/2014 11:09 am		De acuerdo a la revisión del personal profesional y técnico tenemos las siguientes observaciones: 1. Las certificaciones de experiencia, hoja de vida, certificado de vigencia y demás documentación de cada profesional debe presentarse en la propuesta?	RESPUESTA 1: El numeral 2.3.19. Recursos humanos se establece: “EL CONTRATISTA garantizará que cuenta con personal idóneo profesional y técnico, dado que los servicios suponen un alto nivel de especialización profesional, EL CONTRATISTA utilizará únicamente empleados, personal y dependientes que se encuentren debidamente capacitados por haber adelantado los estudios profesionales necesarios y que sean idóneos para cumplir a cabalidad con los servicios contratados de forma eficiente y dentro de los plazos previstos. “Al inicio del Contrato, EL CONTRATISTA facilitará la relación de personal que destinará a estos trabajos para que EL CONTRATANTE gestione los permisos de ingreso respectivos, de igual manera EL CONTRATISTA deberá adjuntar al supervisor del Contrato los documentos de parafiscales y

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ADECUACIÓN DE OFICINAS BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

		<p>2. Solo se menciona al personal profesional y técnico en el anexo técnico únicamente?</p> <p>3. Debe corregirse que los profesionales y técnicos van a ser director de Interventoría, residente de interventoría, Inspector Eléctrico de Interventoría e Inspector de Interventoría y no como director de obra, etc. Corrección en página 24.</p>	<p>salud tales como EPS, pensiones, ARL del pago del último mes“ Conforme el citado numeral no se debe presentar con la propuesta.</p> <p>RESPUESTA 2: Se precisa que el anexo técnico publicado para el presente proceso corresponde al anexo técnico de la Licitación Pública VJ-VAF-LP- 001-2014, el cual conforme al numeral 2.3.8. ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN: El interventor deberá verificar que el contratista de la administración delegada se ajuste a los siguientes documentos y manuales: entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las actividades técnicas del anexo técnico del proceso de la Licitación Pública NoVJ-VAF-LP-001-2014. <p>RESPUESTA 3: En los estudios previos se establece claramente la descripción de los profesionales y técnicos conforme a su observación en el numeral: 2.3.14. EQUIPO DE TRABAJO: En el desarrollo del objeto contractual de la interventoría se deberá realizar con el siguiente equipo de trabajo:</p>
--	--	--	---

MINIMA CUANTIA No VJ-VAF-MC-021-2014

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ADECUACIÓN DE OFICINAS BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

			Cantidad	Cargo	Profesión	Experiencia General	Tiempo de Dedicación	
			1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	10 años	50%	
			1	Residente de interventoría	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	5 años	100%	
			1	Inspector de obra Eléctrica	Ingeniero Eléctrico	5 años	100%	
			1	Inspector de obra Civil	Ingeniero Civil, Arquitecto y/o técnico	5 años	100%	
2	Edwin Fernando Cadavid G. Ingeniero Civil	2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS: El proponente deberá cumplir con cada uno de los requisitos exigidos y ofrecer como mínimo las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública así:	Por lo anterior no da lugar a corrección alguna.					RESPUESTA: En los estudios previos se establece claramente la descripción de los profesionales y técnicos conforme a su observación en el numeral 2.3.14. EQUIPO DE TRABAJO: En el

MINIMA CUANTIA No VJ-VAF-MC-021-2014

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ADECUACIÓN DE OFICINAS BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

<p>Gerencia en Proyectos de Ingeniería</p> <p>Correo electrónico 9/Oct/2014 11:22 a.m</p> <p>Correo electrónico 9/Oct/2014 11:32 a.m</p>	<p>A. DIRECTOR DE OBRA: Un profesional en ingeniería civil o arquitecto que ejercerá la Interventoría como director de obra, con mínimo diez (10) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación, de los cuales mínimo cinco (5) años deben ser de experiencia específica demostrable y certificada en la Interventoría de diseños arquitectónicos, diseños técnicos, la construcción general e implementación en el área del diseño arquitectónico, así como la ejecución y adecuación de obras civiles, sistema modular de oficina abierta, reutilización de mobiliario.</p> <p>Se solicita modificar las condiciones de experiencia específica de la siguiente manera:</p> <p>A. DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Un profesional en ingeniería civil o arquitecto que ejercerá la Interventoría como director de interventoría, con mínimo diez (10) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación, de los cuales mínimo cinco (5) años deben ser de experiencia específica demostrable y certificada en la Interventoría de diseños arquitectónicos y/o diseños técnicos y/o o interventoría para la construcción general e implementación en el área del diseño arquitectónico y/o la ejecución y adecuación de obras civiles y/o sistema modular de oficina abierta y/o reutilización de mobiliario.</p> <p>B. RESIDENTE DE OBRA: Un profesional en ingeniería civil o arquitecto que ejercerá la Interventoría como residente de obra, con mínimo cinco (5) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación, de los cuales mínimo tres (3) años deben ser de experiencia específica demostrable y certificada en la Interventoría de diseños arquitectónicos, diseños técnicos, la construcción general e implementación en el área del diseño arquitectónico, así como la ejecución y adecuación de obras civiles, sistema modular de oficina abierta, reutilización de mobiliario.</p> <p>Se solicita modificar las condiciones de experiencia específica de la siguiente manera:</p>	<p>desarrollo del objeto contractual de la interventoría se deberá realizar con el siguiente equipo de trabajo:</p> <table border="1" data-bbox="1485 581 2260 1192"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Cargo</th> <th>Profesión</th> <th>Experiencia General</th> <th>Tiempo de Dedicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Director de Interventoría</td> <td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto</td> <td>10 años</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Residente de interventoría</td> <td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto</td> <td>5 años</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Inspector de obra Eléctrica</td> <td>Ingeniero Eléctrico</td> <td>5 años</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Inspector de obra Civil</td> <td>Ingeniero Civil, Arquitecto y/o técnico</td> <td>5 años</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con relación a los años de experiencia propuestos para INSPECTOR DE OBRA ELÉCTRICA, no se modifica teniendo en cuenta que esta clase de procesos requieren al igual que la experiencia en los profesionales y técnicos de la obra la estipulada en los estudios e invitación del presente proceso, por considerar que el área relacionada con los temas eléctricos es de alto impacto y conlleva a contar</p>	Cantidad	Cargo	Profesión	Experiencia General	Tiempo de Dedicación	1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	10 años	50%	1	Residente de interventoría	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	5 años	100%	1	Inspector de obra Eléctrica	Ingeniero Eléctrico	5 años	100%	1	Inspector de obra Civil	Ingeniero Civil, Arquitecto y/o técnico	5 años	100%
Cantidad	Cargo	Profesión	Experiencia General	Tiempo de Dedicación																							
1	Director de Interventoría	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	10 años	50%																							
1	Residente de interventoría	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	5 años	100%																							
1	Inspector de obra Eléctrica	Ingeniero Eléctrico	5 años	100%																							
1	Inspector de obra Civil	Ingeniero Civil, Arquitecto y/o técnico	5 años	100%																							

MINIMA CUANTIA No VJ-VAF-MC-021-2014

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ADECUACIÓN DE OFICINAS BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

	<p>B. RESIDENTE DE INTERVENTORIA: Un profesional en ingeniería civil o arquitecto que ejercerá la Interventoría como residente de interventoría, con mínimo cinco (5) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación, de los cuales mínimo tres (3) años deben ser de experiencia específica demostrable y certificada en la Interventoría de diseños arquitectónicos y/o diseños técnicos y/o la construcción general e implementación en el área del diseño arquitectónico y/o la ejecución y adecuación de obras civiles y/o sistema modular de oficina abierta y/o reutilización de mobiliario.</p> <p>C. INSPECTOR DE OBRA ELÉCTRICA: Un profesional en ingeniería eléctrica que ejercerá la Interventoría como inspector de la obra eléctrica, con mínimo cinco (5) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación, de los cuales mínimo tres (3) años deben ser de experiencia específica demostrable y certificada en la Interventoría de diseños técnicos eléctricos.</p> <p>Se solicita modificar las condiciones de experiencia específica de la siguiente manera:</p> <p>C. INSPECTOR DE INTERVENTORIA ELÉCTRICO: Un profesional en ingeniería eléctrica que ejercerá la Interventoría como inspector de la obra eléctrica, con mínimo cinco (5) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación, de los cuales mínimo un (1) años deben ser de experiencia específica demostrable y certificada en la Interventoría de diseños técnicos eléctricos. Además de esto se solicita que la dedicación del profesional sea del 30% teniendo en cuenta la duración de dichas actividades durante la obra.</p>	<p>con recursos humanos calificados y experimentados en los años solicitados en este proceso.</p>
--	---	---

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ADECUACIÓN DE OFICINAS BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

	<p>Lo anterior teniendo en cuenta que un año de experiencia específica, aunado a la especificidad de la profesión, es base suficiente para garantizar la calidad del servicio prestado.</p> <p>D. INSPECTOR DE OBRA CIVIL: Un profesional o técnico en obra civiles que ejercerá la Interventoría como inspector de la obra civil, con mínimo cinco (5) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación, de los cuales mínimo tres (3) años deben ser de experiencia específica demostrable y certificada en la Interventoría de obras civiles.</p> <p>Se solicita modificar las condiciones de experiencia específica de la siguiente manera:</p> <p>D. INSPECTOR DE INTERVENTORIA: Un profesional o técnico en obra civiles que ejercerá la Interventoría como inspector de la obra civil, con mínimo cinco (5) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación, de los cuales mínimo tres (3) años deben ser de experiencia específica demostrable y certificada en la Interventoría de obras civiles.</p> <p>Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes y también teniendo en cuenta que se está limitando el derecho al trabajo de muchos profesionales que no llenarían requisitos tan específicos en una sola certificación.</p> <p>De otra parte se solicita tener en cuenta la proporcionalidad de los requisitos con respecto a la obra a ejecutar, ya que se están solicitando específicamente los requisitos del objeto contractual y es poco probable que existan cinco años de experiencia específica exactamente igual a la del mismo proceso, lo que podría ocasionar la declaratoria desierta del proceso.</p>	<p>Con respecto del cronograma de presentación de la propuesta para la interventoría de obra no se modifica por considerar que los requisitos, especificaciones, alcance, se encuentran adecuadamente definidos conforme a lo analizado en el mercado.</p>
--	--	--

MINIMA CUANTIA No VJ-VAF-MC-021-2014

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ADECUACIÓN DE OFICINAS BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

<p>3</p>	<p>Edwin Fernando Cadavid G. Ingeniero Civil Gerencia en Proyectos de Ingeniería</p> <p>Correo electrónico 9/Oct/2014 11:36 a.m</p>	<p>Con relación al proceso del asunto solicito respetuosamente modificar el cronograma del mismo ampliando el plazo para la presentación de las propuestas, teniendo en cuenta la solicitud enviada mediante correo electrónico el día de hoy, en la cual se hacen varias observaciones relacionadas directamente con la forma en que se requiere la experiencia especifica de los profesionales dentro de la invitación.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que de realizarse algún cambio, los proponentes tengan el tiempo suficiente para elaborar las respectivas propuestas.</p>	<p>RESPUESTA: No se acepta la observación con respecto del cronograma de presentación de la propuesta para la interventoría de obra por considerar que los requisitos, especificaciones y alcance, se encuentran adecuadamente definidos conforme a lo analizado en el mercado.</p>
-----------------	--	---	--

Bogotá, Octubre 9 de 2014

Proyectó aspectos técnicos: Luis Fabian Ramos Barrera / Experto G3 Grado 06 / Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Adriana Hidalgo Aguilar / Experto G3 Grado 3 / Vicepresidencia Administrativa y Financiera